



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°015-01-2024/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 03 de enero del 2024.

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N°143-01-2023/MDCPS-ALC, de fecha 20 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDOS:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia... "en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales Ley N°27972 (en adelante LOM), refiere: "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, en su artículo 20° numeral 17) señala que son atribuciones del alcalde designar y Cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N°276 Ley Base de la Carrera Administrativa, la Designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°143-01-2023/MDCPS-ALC, de fecha 20 de marzo del 2023, se designó a la Abog. Milagros Elizabeth Montalban Ramos, como Responsable de la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente - DAEMUNA Y CIAM de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal;

Que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. –RATIFICAR a la **ABOG. MILAGROS ELIZABETH MONTALBAN RAMOS**, como Responsable de la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente - DEMUNA Y CIAM de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Publico, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de gestión municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado, así como a todas las Gerencias y Subgerencias para su conocimiento y fines correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

Cc
Interesado
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración
Gerencia de Planeamiento.
Sub Gerencia de Recursos Humanos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL
Lic. Eche

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030